



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3265** de 2019
22 OCT 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N°1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución N° 3164 del 9 de octubre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”</i>	Artes	Fanny Haydee Baena Moreno	C.C. 51.941.306	Bogotá, D.C.
		Raúl Felipe Rodríguez Cano	C.C. 1.018.409.260	Bogotá, D.C.
		Walther Augusto Maradiegue Montaña	Pasaporte 216212019	Chicago, Illinois, EE.UU.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) de octubre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5471	Persona Jurídica	Corporación Cultural Jayeechi Nit: 800187542-5	Cristina Elena Pimienta Barros	C.C. 40.930.696	Shiirain Akumajut (canto de la creadora).	\$15.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5472	Persona Jurídica	Fundación Teatral Madretierra Nit: 900272498-5	Edgar Hernán Moreno Rojas	C.C. 94.319.117	Historias de la comunidad afro de Palmira.	\$15.000.000
5438	Grupo Constituido	Madre Agua	Francis Yulie Montaña Cuero	C.C. 1.151.441.162	Ventura la buena.	\$15.000.000
5480	Persona Jurídica	Fundación en Palabras de Mayores Nit: 900896493-7	Adolfo García Correa	C.C. 3.593.647	Teatro y oralidad Wayuu: ¡el cuerpo narra!.	\$15.000.000
5421	Grupo Constituido	Tradición Teatro 2019	Mónica Guerra Chindoy	C.C. 27.473.435	Mujer arte y vida.	\$15.000.000

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5415	Grupo Constituido	Etnoludoteca Tiela Ri Pa	Piedad del Carmen Aguilar Valdés	C.C. 1.048.934.187	Tiela ri pa.
5470	Grupo Constituido	Colectivo Cultural betiye, buiyesh, tsbocuaatjo (árbol, agua, arcoíris)	Olga Bernarda Muchavisoy Narváez	C.C. 41.182.275	“Jtsabowenýnayan, Jtsentsenán” (estar acordándose, estar actuando) ... Saberes en escena del pueblo indígena Kamëntsá de Sibundoy Putumayo.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”*”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”*” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

w

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5471	Persona Jurídica	Corporación Cultural Jayeechi Nit: 800187542-5	Cristina Elena Pimienta Barros	C.C. 40.930.696	Shiirain Akumajut (canto de la creadora).	\$15.000.000
5472	Persona Jurídica	Fundación Teatral Madretierra Nit: 900272498-5	Edgar Hernán Moreno Rojas	C.C. 94.319.117	Historias de la comunidad afro de Palmira.	\$15.000.000
5438	Grupo Constituido	Madre Agua	Francis Yulie Montaña Cuero	C.C. 1.151.441.162	Ventura la buena.	\$15.000.000
5480	Persona Jurídica	Fundación en Palabras de Mayores Nit: 900896493-7	Adolfo García Correa	C.C. 3.593.647	Teatro y oralidad Wayuu: ¡el cuerpo narra!.	\$15.000.000
5421	Grupo Constituido	Tradición Teatro 2019	Mónica Guerra Chindoy	C.C. 27.473.435	Mujer arte y vida.	\$15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (en caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena””, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5415	Grupo Constituido	Etnoludoteca Tiela Ri Pa	Piedad del Carmen Aguilar Valdés	C.C. 1.048.934.187	Tiela ri pa.
5470	Grupo Constituido	Colectivo Cultural betiye, buiyesh, tsbocuacuatjo (árbol, agua, arcoíris)	Olga Bernarda Muchavisoy Narváez	C.C. 41.182.275	“Jtsabowénynayan, Jtsentsenán” (estar acordándose, estar actuando) ... Saberes en escena del pueblo indígena Kamëntsá de Sibunday Putumayo.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena””, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena””, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena””, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Llevar a cabo el estreno de la puesta en escena antes del dos (2) de marzo de 2020.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación, al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción y estreno, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena” y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para la entrega del informe final será el veinte (20) de marzo de 2020.

- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).






ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.


ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los
22 OCT 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó:  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

“BECAS DE CREACIÓN PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS DE COLOMBIA “SABERES EN ESCENA”

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes en la convocatoria **“Becas de creación para los grupos étnicos de Colombia “Saberes en Escena”** Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 5471

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Shiirain Akumajut (canto de la creadora).

Nombre del participante: Corporación Cultural Jayeechi

NIT: 8001875425

Nombre del representante: Cristina Elena Pimenta Barros

CC del representante: 40.930.696

Cuantía: Quince Millones de pesos (15.000.000)

Concepto: La base fundamental del proyecto es la Mujer, quien representa la capacidad de observación e invención que posibilita la consolidación de la cultura a través de la fuerza existente en la naturaleza femenina. El proyecto plantea la interacción con otros creadores e investigadores, antropólogos de la Universidad de La Guajira que fortalecerán la propuesta. La Corporación Cultural Jayeechi, es una organización que desde hace años contribuye a preservar el patrimonio cultural de La Guajira a través de sus propuestas teatrales, con el propósito de contribuir a rescatar y resaltar la memoria del imaginario colectivo de La Guajira, y en particular el patrimonio ancestral Wayuu, lo que le ha permitido obtener una destacada proyección regional, nacional e internacional. El plan de socialización es amplio e interesante ya que tendrá la posibilidad de presentarse en español y/o wayuunaiki según el público al que esté dirigido, planteando realizar conversatorios al culminar cada función.

GANADOR

Rad. Número: 5472

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Historias de la comunidad afro de Palmira.


Nombre del participante: Fundación Teatral Madretierra

NIT: 9002724985

Nombre del representante: Edgar Hernán Moreno Rojas

CC del representante: 94.319.117

Cuantía: Quince Millones de pesos (15.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: La promoción y difusión de los conocimientos tradicionales en la construcción comunitaria, toma relevancia en el contexto actual en la medida que propicia espacios de reflexión y cuestionamiento frente a las formas en que nos relacionamos con los demás y con el entorno. Estos elementos los toma La Fundación Teatral Madre Tierra para presentar una propuesta que vincula a la comunidad negra de La Herradura y construye espacios de diálogo intergeneracional.

GANADOR

Rad. Número: 5438

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Ventura la buena.

Nombre del participante: Madre Agua

Nombre del representante: Francis Yulie Montaña Cuero

CC del representante: 1.151.441.162

Cuantía: Quince Millones de pesos (15.000.000)

Concepto: Propone de manera urgente hablar del empoderamiento de la mujer habitante del pacífico colombiano. El equipo pretende con esta propuesta trascender las barreras de los saberes y las tradiciones populares para que a partir de la puesta en escena se hable de la Mujer como un ser aguerrido y resiliente. El equipo de trabajo a través de la experiencia demostrada denota interés en el trabajo con la comunidad, el llevar a cabo la propuesta abrirá otras perspectivas en el terreno de la investigación.

Plantea bases argumentales concretas, con miras a la construcción de una primera estructura dramática. Propone de manera clara realizar el montaje de siete monólogos con prólogo y epílogo. Se incluirá a todas las mujeres habitantes de la comunidad y aunque son únicamente siete personajes, las demás danzarán y cantarán.

Propone realizar un taller (paralelo al montaje teatral) de formación teatral para las Mujeres Mayores habitantes del Barrio el Cristal del Distrito de Buenaventura “Mitos y fantasmagorías del pacífico colombiano”

GANADOR

Rad. Número: 5480

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Teatro y oralidad Wayuu: ¡el cuerpo narra!.


Nombre del participante: Fundación en Palabras de Mayores

NIT: 9008964937

Nombre del representante: Adolfo García Correa

CC del representante: 3593647

Cuantía: Quince Millones de pesos (15.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: Esta propuesta enfatiza el uso de la oralidad y corporalidad Wayuu, especialmente en comunidades que viven en contextos adjuntos a espacios urbanos donde la pérdida de tradiciones es una amenaza. La propuesta busca investigar y difundir las tradiciones culturales Wayuu, así como explorar aristas novedosas y vigentes de la realidad social y cultural de los Wayuu contemporáneos. Asimismo, el proyecto adiciona entrenamiento en técnicas teatrales como la manipulación de títeres, expresión vocal, y diseño de objetos, los cuales serán de beneficio para la comunidad del Barrio Villa Fátima.

GANADOR

Rad. Número: 5421

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Mujer arte y vida.

Nombre del participante: Tradición Teatro 2019

Nombre del representante: Mónica Guerra Chindoy

CC del representante: 27.473.435

Cuantía: Quince Millones de pesos (15.000.000)

Concepto: Visibilizar el rol de la mujer como pilar fundamental en la construcción de comunidad es una tarea, que como sociedad, nos acomete una responsabilidad histórica, más aún en seno de las culturas indígenas. Construir espacios de reflexión en torno a los roles de género en el cuidado de la comunidad y la transmisión de conocimientos ancestrales, potenciados con el poder de representación del teatro, es una labor crucial en el contexto actual. En este sentido, la propuesta Mujer Arte y Vida del grupo Tradición Teatro 2019 profundiza en la labor de las mujeres del pueblo Kamentsá en la salvaguardo de su patrimonio cultural.

Los jurados designan como:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5415


Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Tiela ri pa.

Nombre del participante: Etnoludoteca Tiela Ri Pa

Nombre del representante: Piedad del Carmen Aguilar Valdés

CC del representante: 1.048.934.187

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5470

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: “Jtsabowenÿnayan, Jtsentsenán” (estar acordándose, estar actuando)... Saberes en escena del pueblo indígena Kamëntsá de Sibundoy Putumayo.

Nombre del participante: Colectivo cultural betiye, buiyesh, tsbocuacuatjo (árbol, agua, arcoíris)

Nombre del representante: Olga Bernarda Muchavisoy Narváz


CC del representante: 41.182.275

Los jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.


Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



FANNY HAYDEE BAENA MORENO
C.C. 51.941.306



RAUL FELIPE RODRIGUEZ CANO
C.C. 1.018.409.260



WALTHER AUGUSTO MARADIEGUE MONTAÑO
PASAPORTE No. 216212019